



PATENTE DE INTRODUCCION

por 10 años

por " UN PROCEDIMIENTO PARA EL RETOQUE DE CLICHES FOTOGRAFICOS TRAMADOS, NEGATIVOS O POSITIVOS, PARA LA OBTENCIÓN DIRECTA DE FOTOLITOS" a favor de Don Cayetano Mangano Migone, italiano, domiciliado en Barcelona calle Cortes 699-4^a-1^a.

=====

MEMORIA DESCRIPTIVA

- Esta memoria descriptiva se refiere a una patente de introducción destinada a garantizar el derecho a la explotación exclusiva en España de un procedimiento para el retoque de clichés fotográficos tramados, negativos o positivos, para la obtención directa de fotolitos con los mismos, procedimiento que conocido y practicado en el extranjero, especialmente en Alemania e Inglaterra, no lo ha sido hasta el presente en nuestro país en que el recurrente va a establecerlo.
5. El procedimiento de que se trata presenta grandes ventajas en relación con los actualmente seguidos en nuestro país, tanto en lo que se refiere a los resultados de orden técnico y artísticos que se logran, como por la supresión completa de la mano de obra que ello representa, principalmente de mano de obra especializada
10. El procedimiento de que se trata presenta grandes ventajas en relación con los actualmente seguidos en nuestro país, tanto en lo que se refiere a los resultados de orden técnico y artísticos que se logran, como por la supresión completa de la mano de obra que ello representa, principalmente de mano de obra especializada
15. presenta, principalmente de mano de obra especializada

y por tanto cara, por lo que los clichés retocados de acuerdo con el procedimiento objeto de esta patente son de costo mucho más reducido, sin que ello perjudique la calidad del mismo ya que en muchos casos se mejora aquella de una manera muy notable.



20. En su esencialidad consiste el procedimiento de que se habla en verificar el retoque de los mencionados clichés tramados por la parte que lleva la gelatina y por medios físicos o químicos. Para este último medio
25. se utilizan productos, que serán ácidos o sales, los cuales al reaccionar sobre los componentes de la gelatina dan lugar a los resultados apetecidos. Por medios físicos se entienden aquellos que consisten tan solo en la substitución o adición de los propios elementos de la
30. gelatina, ya sea en las partes claras, ya en las partes obscuras de la imagen.

- De esta manera se logra el retoque de los mencionados clichés a los que no precisa realizar operación manual alguna, ni por la cara de la gelatina ni por la
35. opuesta a la misma, es decir, sobre el cristal del propio cliché.

- Como es consiguiente, las operaciones de detalle y los materiales y productos empleados en los retoques por medio físico o químico que se empleen, serán varia-
40. bles y dependerán de la clase y composición de la gelatina de los clichés en que se lleve a cabo este procedimiento.

- También será variable la clase de pruebas fotolíticas que se obtengan con estos clichés y en general va-
45. riará cuanto no altere, cambie o modifique la esencialidad del procedimiento descrito.

N O T A.

Se reivindica como objeto de esta Patente:

50. 1.- Procedimiento para el retoque de clichés fotográfi-
cos tramados negativos o positivos, para la obtención
directa de fotolitos, que en su esencialidad consiste
en verificar el retoque de la gelatina de los mismos
por medios químicos o físicos o sea por medios que alte-
ren por reacción química la composición de la gelatina
con los fines deseados o simplemente por la adición o
55. sustitución de los propios materiales de la gelatina,
en los puntos convenientes de la misma, cuando se siga
un medio físico.

60. 2.- El propio procedimiento en el que serán variables
los materiales, productos que se empleen y las operacio-
nes que se lleven a cabo tanto si se trata de un reto-
que por medio físico como si el retoque se lleva a cabo
por medio químico, de acuerdo en todos los casos con la
clase y composición de la propia gelatina del cliché
65. retocado.

3.- " UN PROCEDIMIENTO PARA EL RETOQUE DE CLICHES FOTO-
GRAFICOS TRAMADOS, NEGATIVOS O POSITIVOS, PARA LA OBTENCIÓN
DIRECTA DE FOTOLITOS "

70. Sean cuales fueren las circunstancias que concurren
con la esencialidad del objeto de la patente definida
en las anteriores reivindicaciones.

Consta la presente memoria de tres hojas foliadas
escritas por una sola cara.

Barcelona diez y ocho de Junio de mil novecientos
treinta y uno.

P.A. de D. Cayetano Mangano Migone.

L. Durán
p. p.

